



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE ENTRADA		
☆	10 MAY 2011	☆
Expte. N° 431... Letra H...		

**FUNDAMENTOS:**

Con la reciente inauguración del Cristo de la Esperanza este Gobierno Municipal dio comienzo a un Proyecto de circuito turístico cultural alrededor de nuestro espejo de agua, lo que significará un atractivo más no solo para nuestros vecinos sino también para quienes semanalmente visitan nuestra ciudad, con el objetivo de que la realización de este proyecto constituya y refleje nuestra identidad como ciudad.

Nuestro pueblo cuenta con una rica historia desde sus orígenes que incluye mitos, leyendas o personajes que se cree habitaron nuestro suelo, algunos de los cuales si bien son de existencia real han contribuido a hacer de Monte un lugar donde han confluído hechos o situaciones que la hacen poseedora de un mágico misterio focalizado principalmente en nuestra Laguna y sus alrededores.

Hoy, la zona costera ha adquirido una preponderancia e importancia dentro del contexto general de nuestro Partido, especialmente en el aspecto económico dado el movimiento constante de turistas. Bajo este precepto y teniendo en cuenta este atractivo es que se ideó el proyecto turístico cultural que motiva la presentación de este Proyecto.

La idea es que, continuando con el circuito iniciado con el Cristo, se utilicen espacios públicos alrededor de nuestra laguna, demarcados en el plano que conformará esta Ordenanza, para erigir esculturas realizadas en el mismo material que representen la figura de un Indio, de un Colorado del Monte y del Guecubú.

Todos estarán ubicados en lugares estratégicos y de fácil visualización desde cualquier sector de nuestro paseo costero. El Guecubú se ubicaría en la isla representado en una figura envuelta en su capa y puesta sobre una base y servirá para que los guías turísticos desarrollen los misterios que rodearon la llamada "noche de la navidad trágica" que sirve como punto de referencia en la fundación de nuestro Pueblo.

El Indio estará representado en el sector de la aguada, sobre la rivera de la Laguna, también exponente representativo de los albores de nuestra ciudad, defensor a ultranza de esta tierra. Esta escultura estará conformada también por una talla de 10 caras representando un malón. Finalmente la escultura de un Colorado del Monte también representativo de nuestro pueblo y principalmente de las raíces federalistas cuyas tradiciones, usos y costumbres aún hoy preservamos y valorizamos como baluarte que ha significado el inicio de la formación política de nuestro distrito.

Este Gobierno Municipal requirió al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires un subsidio para solventar los costos que impliquen la mano de obra de las esculturas a realizar, habiendo tenido una respuesta favorable por lo que mediante Resolución 1028 ese organismo otorga una ayuda económica para tal fin, hecho que este Ejecutivo Municipal desea resaltar, valorizando el gesto del Lic. Juan Carlos D' Amico y agradeciendo ésta y todas las demostraciones de una gestión alejada de toda bandería política que viene desarrollando al frente de dicho Instituto Cultural,

Que por parte de la Secretaría de Obras Públicas se ha elaborado el proyecto de esta realización y la ubicación que se daría a las esculturas a ejecutar,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**3780**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a la creación de un circuito Turístico – Cultural sobre Av. Costanera de nuestra Ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente, mediante la



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

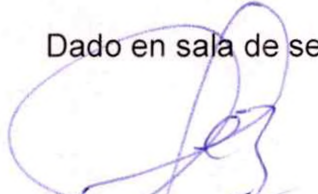
Provincia de Buenos Aires

ubicación de las esculturas del Guecubú, un Colorado del Monte y un Indio, los cuales conjuntamente con el Cristo Existente, formarán este paseo que contendrá las referencias históricas de dichos personajes indiscutibles protagonistas de nuestro acervo cultural. –

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Contaduría procédase a efectuar las adecuaciones presupuestarias que demande la ejecución de la obra que por la presente se autoriza. –

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 5 días del mes de mayo de 2011. –

  
JUAN A. LOPEZ  
Secretario  
H. C. D. Monte



  
Sandra Mayol  
Vicepresidente 1º  
HCD - Monte

Sandra Mayol  
Vicepresidente 1º  
HCD - Monte



COLORADO

GUECUBU

CRISTO EXISTENTE

INDIO